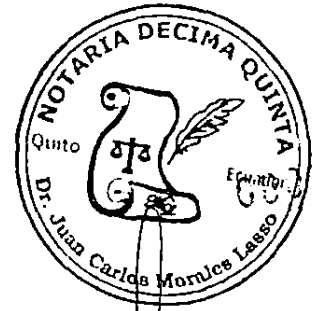




1

2 ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-015-P04614

3 Factura Nro.001-003-00000494

4

5

6

7

8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**
9 **COMPAÑÍA DENOMINADA:**

10

11

GESTORINCSA S.A.

12

13

CUANTIA:

14

15

CAP. AUM. USD 132.650,00

16

17

DI: 3 COPIAS

18

19

20

21

J.G.

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL QUINCE, ante mí, Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO,
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO, comparece el señor JUAN MANUEL CRESPO NIETO
en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GESTORINCSA

1 S.A., y debidamente autorizado por Acta de Junta General
2 Extraordinaria Universal de Accionistas de **GESTORINCSA S.A.**,
3 celebrada el 23 DE JULIO DEL 2015, conforme constan del
4 nombramiento y acta que se agregan como documentos
5 habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado
6 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
7 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y
8 obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta su
9 documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la
10 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el
11 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
12 públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste el
13 aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía
14 anónima **GESTORINCSA S.A.**, al tenor de las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al
16 otorgamiento de la presente escritura el señor JUAN MANUEL
17 CRESPO NIETO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con
18 domicilio en la ciudad de Quito, por los derechos que
19 representa, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO Y**
20 **COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**
21 **GESTORINCSA S.A.** El compareciente es hábil para contratar y
22 contraer obligaciones en la calidad que comparece, conforme lo
23 justifica con la copia certificada del nombramiento que se
24 adjunta a la presente escritura, así como del Acta de Junta
25 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
26 **GESTORINCSA S.A.**, celebrada el 23 DE JULIO DEL 2015, que
27 se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.-**
28 **ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada ante el



1 Notario Primero del Cantón Quito, el trece (13) de junio de mil
2 novecientos noventa y cuatro (1994), inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Quito, el ocho (8) de julio de mil
4 novecientos noventa y cuatro (1994), se constituyó la compañía
5 anónima CORPORACION ECUATORIANA S.A.
6 CORPECSACOM,.- b).- Por escritura pública otorgada el
7 dieciséis de octubre de dos mil uno (2001) , ante el Notario
8 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, la compañía cambió su
9 denominación a GESTORINCSA S.A., aumentó su capital a
10 treinta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
11 América y reformó su estatuto. Dicha escritura fue inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho (8) de febrero de
13 dos mil dos (2002) c).- Por escritura pública otorgada ante la
14 Notaria Cuadragésima Suplente el treinta (30) de mayo de dos
15 mil ocho (2008) y aclaratoria y ampliatoria otorgada ante el
16 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el veintiuno (21) de
17 agosto de dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó su capital
18 a setenta y cinco mil setecientos veinticinco (US \$ 75,725,00)
19 dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto
20 social. Dichos instrumentos públicos están inscritos en el
21 Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro (4) de diciembre
22 de dos mil ocho (2008).- d).- Por escritura pública otorgada el
23 Notario décimo Séptimo del Cantón Quito el primero (1) de julio
24 del dos mil nueve (2009), la Compañía aumentó su capital a la
25 suma de doscientos mil (US \$ 200.000,00) dólares de los
26 Estados Unidos de América y reformó su estatuto social, este
27 instrumento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del
28 Cantón Quito con fecha cuatro (4) de Agosto del dos mil nueve

1 (2009). e) Mediante Escritura Pública celebrada el 29 de julio del
2 2010 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e
3 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de
4 Agosto del mismo año, la Compañía aumento su capital social a
5 la suma de trescientos mil dólares y reformó sus Estatutos. f)
6 Mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo
7 Noveno del cantón quito el 9 de agosto del 2011 e inscrita en el
8 Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de octubre del 2011 la
9 Compañía aumento su capital social a la suma de cuatrocientos
10 mil dólares y reformó sus Estatutos. g) La Junta General
11 Extraordinaria Universal de Accionistas de GESTORINCSA S.A.,
12 celebrada el 23 de julio del 2015 aprobó el aumento de capital y
13 reforma de Estatutos de la Compañía que se realiza mediante el
14 presente instrumento.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-**
15 Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre de
16 su representada y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta
17 General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía,
18 celebrada 23 de julio del 2015 declara que: a) Se aumenta el
19 capital social, suscrito y pagado de GESTORINCSA S.A. en la
20 suma de ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta dólares de
21 los Estados Unidos de América, el mismo que ha sido pagado en
22 parte, mediante la capitalización de utilidades, y en otra parte
23 por compensación de créditos con lo cual el capital de la
24 compañía asciende a la suma de quinientos treinta y dos mil
25 seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América,
26 íntegramente suscrito y pagado. En virtud del aumento de
27 capital, se emitirán ciento treinta y dos mil seiscientas cincuenta
28 nuevas acciones de un dólar cada una de la Serie A una vez



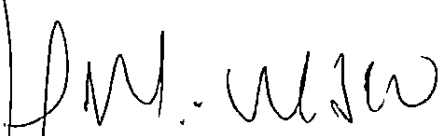
0000304

1 perfeccionado el presente aumento de capital.- b) Que el capital
2 de la Compañía ha sido integralmente suscrito y pagado en la
3 forma constante en el cuadro que forma parte del acta de Junta
4 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
5 Compañía, celebrada el 23 de julio del 2015 que se agrega al
6 presente instrumento público.-c) Que se reforman los siguientes
7 artículos de los estatutos de la compañía mismos que en
8 adelante dirán: a) **"ARTÍCULO QUINTO: Capital Social.-** El
9 capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINIENTOS
10 TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$. 532.650,00)
12 dividido en quinientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta
13 acciones (532.650) de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados
14 Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero
15 cero uno a la quinientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta
16 inclusive, de las cuales, 507.650 son acciones ordinarias y
17 nominativas que corresponden a la A, y 25.000 son acciones
18 preferidas y nominativas que corresponden a la Serie B. El
19 capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en
20 su totalidad." **"ARTÍCULO TREINTA Y TRES: Directorio.-** El
21 Directorio es el órgano colegiado a cargo de la alta dirección de
22 la sociedad. Tendrá su sede en la ciudad de Quito, pero podrá
23 sesionar ordinaria o extraordinariamente en cualquier ciudad del
24 País o del extranjero, de conformidad con las normas y
25 requisitos previstos en este Estatuto. Lo integran el Presidente
26 Ejecutivo y dos (2) Directores Principales designados por la
27 Junta General de Accionistas, ellos pueden ser Directores
28 Internos, Directores Externos o Directores Externos

1 Patrimoniales.- De entre los Directores Principales, al momento
2 de su designación, la Junta General de Accionistas designará al
3 Presidente del Directorio.- Los Directores durarán dos años y
4 permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente
5 reemplazados. El cargo de Director es indelegable y puede
6 quedar vacante por fallecimiento, renuncia, remoción o por
7 alguna causal de impedimento prevista en la Ley o el
8 Reglamento del Directorio. Ante la falta definitiva de un Director,
9 la Junta General de Accionistas procederá a la designación de
10 su reemplazo. El nuevo miembro durará en sus funciones el
11 tiempo que le faltaba al reemplazado para cumplir los dos (2)
12 años.- La Compañía reconoce las siguientes categorías de
13 Directores: a) Directores Internos que son aquellos vinculados
14 profesionalmente y, de modo estable y retribuido a la Sociedad;
15 b) Directores Externos Patrimoniales, que son aquellos cuya
16 pertenencia al Directorio se deriva de su propia participación
17 accionarial o de la participación accionarial de uno o varios
18 accionistas agrupados que los nominan y eligen; y, c) Directores
19 Externos Independientes que son aquellos cuya vinculación a la
20 Sociedad, sus accionistas y administradores se circunscribe a la
21 condición de miembros del Directorio".- **CUARTA.-**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente
23 escritura pública los siguientes documentos habilitantes: UNO.-
24 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
25 de la Compañía, celebrada el 23 de julio del 2015 DOS.- Copia
26 del nombramiento del Presidente Ejecutivo.- TRES.- Certificado
27 de cumplimiento de obligaciones para con el Instituto
28 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- **QUINTA.-**



1 **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** Se autoriza a la Doctora
2 Mercedes Isabel Polanco Icaza para que solicite la aprobación
3 de la presente escritura y demás diligencias para su
4 perfeccionamiento; igualmente se autoriza a la señora Mery
5 Patricia Toscano Nasimba para que efectúe todas las diligencias
6 y demás gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de esta
7 escritura y trámites posteriores derivados de estos actos
8 societarios, según las leyes de la República del Ecuador sobre
9 la materia.- Usted señor Notario agregará las demás cláusulas
10 de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este
11 instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada
12 por la Doctora Mercedes Polanco, abogada con matrícula
13 profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio
14 de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura
15 pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente
16 acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue
17 íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en
18 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19
20 
21
22 JUAN MANUEL CRESPO NIETO
23 C.C. 1706454236
24
25



26
27 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
28 NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

170645423-6



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO NIETO
JUAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PISO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
WENDY ALEXANDRA
AGUIAS DEL GADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E13881222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIETO ELSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-20

Firma del titular

Firma del titular



00875180

Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0271

1706454236

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CRESPO NIETO JUAN MANUEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

PARROQUIA

1

1

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOMBRAMIENTO

Quito D.M., 21 de Septiembre de 2012

Señor

Juan Manuel Crespo Nieto

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante sesión de Directorio de la Compañía **GESTORINCSA S.A.**, reunido el día diez y ocho (18) de Septiembre de dos mil nueve (2012), resolvió designar a usted en el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, por el período estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

Se le recuerda al **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento temporal será reemplazado por el Presidente del Directorio, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Cuadragésimo Segundo (42), contenidos en los Estatutos Sociales reformados de la compañía. Sus Atribuciones y Deberes se encuentran contemplados en el Artículo Cuadragésimo Quito (45) de los mencionados Estatutos Sociales de la Compañía.

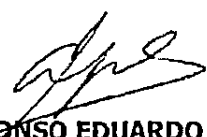
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero (1) del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el trece (13) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), bajo la denominación de CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho (8) de Julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994). Por escritura pública otorgada el dieciséis (16) de Octubre de dos mil uno (2001), otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto (24) del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, la compañía cambió su denominación a **GESTORINCSA S.A.**, Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho (8) de febrero de dos mil dos (2002). Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el primero (1) de Julio de dos mil nueve (2009), la Compañía Aumentó su capital, Reformó Integralmente y Codificó sus estatutos sociales, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro (4) de Agosto de dos mil nueve (2009). Por escritura pública otorgada el veinte y nueve (29) de Julio de dos mil diez (2010), otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno (29) del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la compañía Aumentó su capital y Reformó sus estatutos, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta (30) de agosto de dos mil diez (2010). Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno (29) del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el nueve (9) de Agosto de dos mil once (2011), la Compañía Aumentó su capital y Reformó sus estatutos, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y cuatro (24) de Octubre de dos mil once (2011).

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

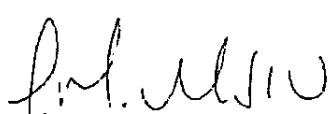


El Directorio de la Compañía autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


SR. ALFONSO EDUARDO FALCONY MORAL

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **GESTORINCSA S.A.** En Quito D.M., a los veinte y un (21) días del mes de Septiembre de dos mil doce (2012).


SR. JUAN MANUEL CRESPO NIETO
C.C. 1706454236

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **13196** del Registro de

Nombramientos Tomo N°

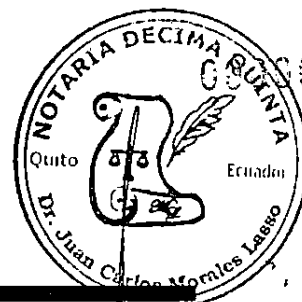
25 SEP 2012

Quito, D.

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**IESS**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral el señor(a) **CRESPO NIETO JUAN MANUEL**, representante legal de la empresa **GESTORINCSA S.A.** con RUC Nro. 1791272609001 y dirección **AUGUSTO EGAS N33-65 JOSE BOSMEDIANO**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 27 de agosto de 2015

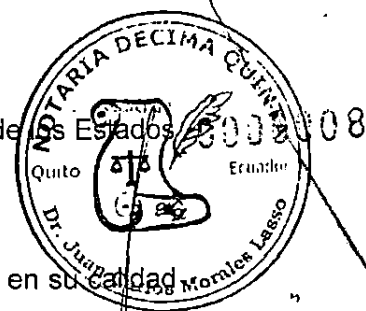
Validez del certificado: 30 días

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GESTORINCSA S.A. CELEBRADA
EL 23 DE JULIO DEL 2015**

En Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y tres (23) días del mes de julio del dos mil quince (2015), siendo las 11h30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Augusto Egas N33-65 y José Bosmediano, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

- **Juan Manuel Crespo Nieto**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de Ciento treinta y tres mil quinientos (133.500) acciones ordinarias y normativas de la Serie A por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Ocho mil novecientas (8.900) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una;
- **Alfonso Falcony Palacio**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de Ciento treinta y tres mil quinientos (133.500) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de ocho mil novecientas (8.900) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una;
- **Norma Palacio de Falcony**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de Sesenta y seis mil setecientos cincuenta (66.750) acciones ordinarias y normativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Cuatro mil cuatrocientos cincuenta (4.450) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; debidamente representado por el señor Alfonso Falcony Moral, según carta poder que se adjunta al expediente de la Junta.
- **Dennys Guzmán Torres**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de Veinte y un mil quinientas (21.500) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Un mil quinientas (1.500) acciones

preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una;



- **Antonio Deidán Rivera**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de Quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una; y, de Un mil (1.000) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una;
- **Alexander Gavilanes Rojas**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de Tres mil setecientos cincuenta (3.750) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y, de Doscientos cincuenta (250) acciones preferidas y nominativas de la Serie B por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una;
- **Fabricio Guzmán Torres**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de Un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de la Serie A, por el valor de Un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una

La anterior lista de asistentes ha sido elaborada por el Presidente Ejecutivo fundamentado en el libro de acciones y accionistas que se llevó a la Junta conforme lo exige el Reglamento de Juntas Generales

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General extraordinaria Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Junta General de accionistas es presidida por el Señor Alfonso Falcony Moral y como Secretario de la misma el señor Juan Manuel Crespo Nieto en su calidad de Presidente Ejecutivo.

Los accionistas presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

2. APROBAR LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y TRIGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS

Así constituida la Junta se pasa a conocer el primer punto del orden del día

1.- AUMENTO DE CAPITAL

El señor Juan Manuel Crespo Nieto, en calidad de Presidente Ejecutivo, expone que es necesario seguir fortaleciendo la estructura patrimonial y liquidez de la compañía y además continuar con el financiamiento de los proyectos de la empresa, por lo que mociona se capitalicen las utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil catorce (2014) por ochenta y dos mil seiscientos cincuenta dólares con cero centavos de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 82.650,00) así como también el valor de cincuenta mil dólares con cero centavos de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 50.000,00) de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, para que el capital de la compañía ascienda hasta quinientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 532.650,00)

La moción anterior es sometida a votación y aprobada por unanimidad de todo el capital pagado asistente a la Junta, consecuentemente, la junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de 132.650,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que será pagado de la siguiente manera: 82.650,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la capitalización de utilidades y 50.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por compensación de créditos tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, además la Junta General de Accionistas resuelve que en el caso de existir fracciones en la distribución del aumento de capital, en atención a la participación de capital que tiene cada accionista en la compañía, se realicen las concesiones pertinentes entre los accionistas negociando las fracciones que existan.

En tal virtud, la Junta General de Accionistas aprueba de manera unánime el Cuadro de distribución de capital que se adjunta a la presente Acta y que forma parte integrante de la misma

Con motivo del aumento de capital la junta aprueba igualmente por unanimidad que se emitan ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta (132.650,00) nuevas acciones de la serie A de un dólar cada una ordinarias y nominativas

2.- REFORMA DE ESTATUTOS

La

Concluido el primer punto del orden del día se pasa a conocer sobre la reforma de estatutos. El Presidente Ejecutivo solicita se resuelva sobre la Reforma del artículo quinto de los Estatutos en virtud del aumento de capital acordado. La Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto de los Estatutos en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO: Capital Social.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$. 532.650,00) dividido en quinientas treinta y dos mil seiscientos cincuenta acciones (532.650) de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la quinientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta inclusive, de las cuales, 507.650 son acciones ordinarias y nominativas que corresponden a la SERIE A, y 25.000 son acciones preferidas y nominativas que corresponden a la Serie B. El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad."

A continuación toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la Compañía y expone que es necesario contar con mayor agilidad y operatividad en el manejo del directorio por lo que mociona que el directorio sea conformado por 3 directores pudiendo ser los mismos internos o externos.

La Junta resuelve por unanimidad aprobar la moción y consecuentemente reformar el artículo treinta y tres de los Estatutos en los siguientes términos:

"ARTÍCULO TREINTA Y TRES: Directorio.- El Directorio es el órgano colegiado a cargo de la alta dirección de la sociedad. Tendrá su sede en la ciudad de Quito, pero podrá sesionar ordinaria o extraordinariamente en cualquier ciudad del País o del extranjero, de conformidad con las normas y requisitos previstos en este Estatuto. Lo integran el Presidente Ejecutivo y dos (2) Directores Principales designados por la Junta General de Accionistas, ellos pueden ser Directores Internos, Directores Externos o Directores Externos Patrimoniales

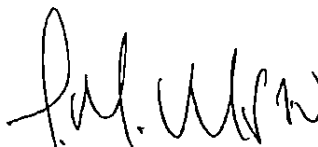
De entre los Directores Principales, al momento de su designación, la Junta General de Accionistas designará al Presidente del Directorio.

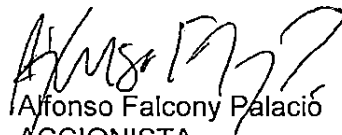
Los Directores durarán dos años y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. El cargo de Director es indelegable y puede quedar vacante por fallecimiento, renuncia, remoción o por alguna causal de impedimento prevista en la Ley o el Reglamento del Directorio. Ante la falta definitiva de un Director, la Junta General de Accionistas procederá a la designación de su reemplazo. El nuevo miembro durará en sus funciones el tiempo que le faltaba al reemplazado para cumplir los dos (2) años.

La Compañía reconoce las siguientes categorías de Directores: a) Directores Internos que son aquellos vinculados profesionalmente y, de modo estable y retribuido a la Sociedad; b) Directores Externos Patrimoniales, que son aquellos cuya pertenencia al Directorio se deriva de su propia participación accionarial o de la participación accionarial de uno o varios accionistas agrupados que los nominan y eligen; y, c) Directores Externos Independientes que son aquellos cuya vinculación a la Sociedad, sus accionistas y administradores se circunscribe a la condición de miembros del Directorio"

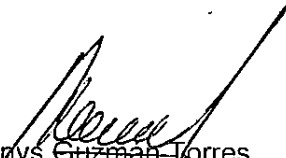
Una vez agotado el Orden del Día aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, luego del cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma.

Puesta el acta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las doce horas y cuarenta minutos de esta misma fecha. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman todos los accionistas en unidad de acto.


Juan Manuel Crespo Nieto
ACCIONISTA / SECRETARIO JUNTA

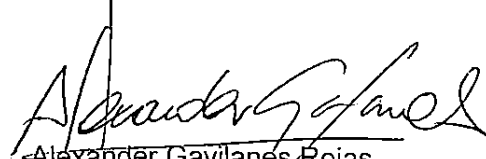

Alfonso Falcony Palacio
ACCIONISTA

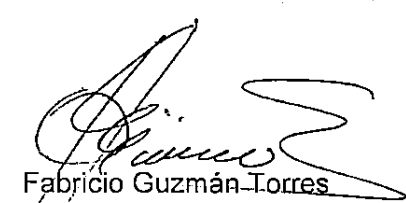

Alfonso Falcony Moral
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Denny's Guzmán Torres
ACCIONISTA


Antonio Deidán Rivera
ACCIONISTA


Norma Palacio de Falcony
ACCIONISTA


Alexander Gavilanes Rojas
ACCIONISTA

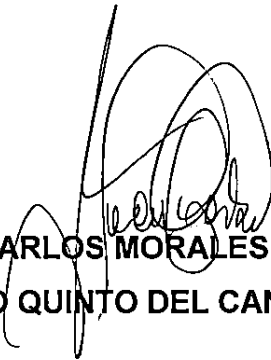

Fabricio Guzmán Torres
ACCIONISTA

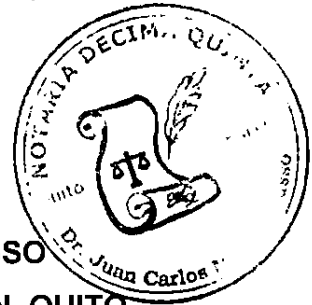


ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL TOTAL	NÚMERO TOTAL DE ACCIONES SERIE A	NÚMERO TOTAL DE ACCIONES SERIE B	PORCENTAJE
		Suscrito	Pagado con utilidades no distribuidas	Pagado por Compensación de Créditos	Número de acciones serie A				
Juan Manuel Crespo Nieto	142.400	47.223	29.423	17.800	47.223	189.623	180.723	8.900	35,60%
Alfonso Falcony Palacio	142.400	47.223	29.423	17.800	47.223	189.623	180.723	8.900	35,60%
Norma Palacio de Falcony	71.200	23.612	14.712	8.900	23.612	94.812	90.362	4.450	17,80%
Dennys Guzmán Torres	23.000	7.627	4.752	2.875	7.627	30.627	29.127	1.500	5,75%
Antonio Deidán Rivera	16.000	5.306	3.306	2.000	5.306	21.306	20.306	1.000	4,00%
Alexander Gavilanes Rojas	4.000	1.327	827	500	1.327	5.327	5.077	250	1,00%
Adrián Fabricio Guzmán Torres	1.000	332	207	125	332	1.332	1.332		0,25%
TOTALES	400.000,00	132.650,00	82.650,00	50.000,00	132.650,00	532.650,00	507.650,00	25.000,00	100%

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario
Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA
COPIA CERTIFICADA**, del *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "GESTORINCSA S.A."*,
debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de septiembre del dos
mil quince.




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000000495



20151701015000870

0000011

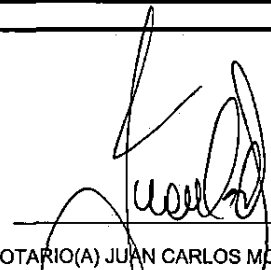
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015000870

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPIOTAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE GESTORINCSA S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GESTORINCSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791272609001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN MANUEL CRESPO NIETO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706454236

OBSERVACIONES:

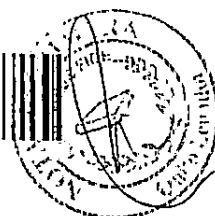

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000012159



20151701001001445



0000012

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001445

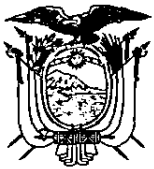
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GESTORINCSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791272609001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

6000013



RAZON: Tomé nota del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía GESTORINCSA S.A., celebrada en esta notaría, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

Quito diez de Septiembre de dos mil quince

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 63537



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43964
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4823
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706454236	CRESPO NIETO JUAN MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /04/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GESTORINCSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1536 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE JULIO DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

